

S. C. y J.

Vol: 2255 no 3

Año: 1748

Fojos: 24

Autos contra el Capitan Lázaro

Cañiza, sobre que agnito en

deposito a una mujer.

Annos

(51)

Los señores de

Auto de Comn. q^u contra el Capitan Lora
no señora sobre q^u admira indeposito auna!

~~n^o 213~~ Omagea/

~~n^o 337~~
~~Vol. 211~~

~~n^o 221~~

~~n^o 221~~

~~Vol. 296~~

~~n^o 222~~

~~n^o 226~~

~~Vol. 246~~

~~n^o 223~~

Ob. 3.7

3

Handwritten text, possibly a title or header, written in a cursive script. The text is partially obscured by a white strip at the top and is difficult to decipher due to fading and damage.

Large section of handwritten text in cursive script, heavily obscured by numerous holes and stains, making it largely illegible. Some faint lines and characters are visible through the damage.

A large, mostly blank white rectangular area, likely a piece of paper or tape used to repair or cover the original text. It is positioned vertically in the lower half of the page.

Fragment of handwritten text in cursive script, located on the right side of the page. The text is partially cut off and includes words that are difficult to read, such as "Furtive" and "contingit".

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

En la Ciu. de la Asunción. El Paraguai á diez y cinco de
Marzo de mil setecientos quarenta y ocho años. El señor
maior Don Juan Antonio de Zavala Thesoro y Fiscal el
Alcalde ordin. de primer voto por su Mag. (que Dios
Dijo que por quanto dias pasados Mando poner en
musera de portada en casa del Capitan Lazaro Carrera
por cierto locuo y hauiendola tenido algunos dias en su
Casa de la solera y buerda paragu. se fuese a la
en dar parte que defacato de mas sea quando con
maior suer. el que por aora set idem y por. En otro
ocia. No use lo mismo el suso dho ni otra ninguna
persona en unison de los mandados de la Justicia
Mando que el Alguaz. maior de esta Ciu. ponga
su Casa a la referida muger y le notifiquie
audo la mantenga en su Casa hasta de su sucesion hasta
otra de tres mil an. de este Jurogado. pena de veinte
y cinco p. de multa para el elamo de la xra por
no condij. la notificar. y firmo de J. Doñ. Fel.

Don Juan Antonio de Zavala
Ante mi:
otmo del Jurogado
en el año p. de mil

En No dia mes y año bise en casa de ...
del Cap. Lasso Causa en cumplimiento en no del ...
au no qui on resede, Labiendo, on No y en
rendido di ... Suplicaba con el de
budo Lopez de que se fize y firmo
con mi go

Galrasa ...
Lasso Causa

En No dia mes y año el Señor Ouez de esta
Causa Vista la Requesta del Cap. Lasso Causa
y respecto a que la materia no admite suplica
por no sea en perjuicio suyo le declara por in
cursio en la multa de los veinte y cinco pesos
de comunera con sing. ta pesos aplicados al mis
mo ramo a que se ha remitido, y se le notifique
por el Alguacil Mayor, y q. entregue los veinte y
cinco y al administrador del ramo de ...
de q. manifestara siius en este juzgado, y
firmo & quedo fe-

Lavata E.
Su

Ante mi:
D. de Roseda
on ...
co ... y ...

El mismo día, mes y año bñe en casa y morada del Cap.
Sara Comesa, en cumplimiento del auto que con
de Labiendo oído y en rendido de lo que oí
sía en todo y por todo de que se hizo y
mo con mi go

Gaioso
Laraue Laraue

Enbuire y seis de estos mes y año bñe en casa de
ferida Casalina y les refirió a su de parte
halle en forma y suspeni dho de parte de que
se hizo y firmo

Gaioso

En dho día mes y año abien do dado que en al. Alcalde con
la diligencia en su orden y mendo que sin embargo de lo referido
aziba se execute lo mandado y en su cumplimiento para y labise
Hebor y en fe y go al cargo del Cap. Sara Comesa qui entore
sibio de que se hizo y firmo con mi go

Gaioso
Laraue Laraue

En dho día mes y año del mayor domo del dho
dho veinte y cinco p. ferni

En No. de mes. Año de la encasa

para el cargo de don Matias de

Zavala

[Decorative flourish]

Residencia de

[Decorative flourish]